

Acta nº 9

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 22 de mayo de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 22 de mayo de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D^a. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Concejal D. Francisco Estelles García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 8/2012 de 2 de mayo de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos firmados en la Plataforma eSigna desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Concesión licencia ambiental para una actividad de almacén de productos de climatización y taller de fabricación de artículos metálicos para climatización, filtración y aire acondicionado en la nave sita en la calle Acequia de Mislata, nº 8 (A) (Sector-3 del Polígono de La Pascualeta).

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- Dejar sin efecto las bases, aprobadas en JGL del 17 de abril de 2012, sobre celebración de la II Fería del Comercio 2012.
- 10º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACIÓN.- Información del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- ALCALDIA.- Concesión de subvención a la asociación de participación ciudadana penya l'arre del municipio.
- 14º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 8/2012 DE 2 DE MAYO DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 8/2012 de 2 de mayo. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA PLATAFORMA ESIGNA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos firmados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
61	13.04.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 17.04.2012



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
62	13.04.2012	PERSONAL	RESOLUCION DE TRIBUNAL MEDICO VALORACION PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DE INMACULADA C.P.
63	13.04.2012	BIENESTAR SOCIAL	RESOLUCION DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
64	17.04.2012		RESOLUCION DE RECHAZO DEL ART. 4.3 (EXPEDICION PARA LA UNIVERSITAT DE VALENCIA DE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.)
65	18.04.2012	IBI	RESOLUCION APROBACION DEL PADRON FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2012.
66	18.04.2012	INTERVENCION	RESOLUCION DECRETO MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS.
67	18.04.2012	INTERVENCION	RESOLUCION DECRETO MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS.
68	19.04.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RESOLUCION DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR CARMEN BLASCO SANCHEZ (EXPTE 15/11)
69	19.04.2012	URBANISMO	RESOLUCION DE ORDEN DE EJECUCION INMUEBLE EN C/ CONVENT 46
70	19.04.2012	URBANISMO	CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS MENORES.
71	19.04.2012	URBANISMO	RESOLUCION DE CONCESION PLAZO ORDEN DE EJECUCION C/ LEPANTO 5
72	19.04.2012	BIENESTAR SOCIAL	RESOLUCION DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL-GASTOS EXCEPCIONALES PARA GUARDERÍA.
73	20.04.2012	PERSONAL	CONTRATACION LABORAL DE INTERINIDAD AURORA B.M
74	20.04.2012	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE A EUGENIO M.S
75	20.04.2012	PERSONAL	RESOLUCION DE JUBILACION ORDINARIA FUNCIONARIOS DE CARRERA
76	20.04.2012	URBANISMO	RESOLUCION DE LICENCIA SEGUNDA OCUPACION Nº 15712
77	20.04.2012	URBANISMO	RESOLUCION DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACION NÚMERO 14/12
78	20.04.2012	URBANISMO	RESOLUCION LICENCIA MUNICIPAL SEGUNDA OCUPACION Nº 16/12
79	20.04.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 26 ABRIL 2012
80	20.04.2012	CONTRATACION	RESOLUCION DE CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE OBRAS DEL CENTRO CULTURAL.
81	20.04.2012	BIENESTAR SOCIAL	RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. (TBC)
82			FALTA.
83	23.04.2012	INTERVENCION	RESOLUCION DE APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION O/2012/11
84	23.04.2012	INTERVENCION	RESOLUCION DE APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.
85	23.04.2012	INTERVENCION	RESOLUCION DE APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION O/2012/11
86	23.04.2012	INTERVENCION	RE RESOLUCION DE APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION O/2012/11
87	23.04.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RESOLUCION DE DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR VICTOR CHOVER IBAÑEZ. XPTE 34/11.
88	23.04.2012	CONTRATACION	RESOLUCION DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE CON LA EMPRESA CEPSA CARD SA DENTRO



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			DEL ACUERDO MARCO DE LA DIPUTACION DE VALENCIA.
89	23.04.2012	PERSONAL	RESOLUCION DE ANTICIPO REINTEGRABLE A GERARDO M.T
90	23.04.2012	PERSONAL	ABONO DE LAS ASISTENCIAS EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION DE SERVICIO Y DIETAS EN CONCEPTO DE RENOVACION BTP A LOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA.
91	23.04.2012	URBANISMO	RESOLUCION DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACION Nº 17/12
92	25.04.2012		RESOLUCION DE RECHAZO DEL ART. 4.3 (EXPEDICION PARA LA BANCO DE VALENCIA DE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.)
93	25.04.2012		RECHAZO DE SOLICITUD ART 4.3 DEL RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
94	25.04.2012		RECHAZO DE SOLICITUD ART 4.3 DEL RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
95	25.04.2012		RECHAZO DE SOLICITUD ART 4.3 DEL RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
96	25.04.2012	CONTRATACION	RESOLUCION DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE PAIPORTA.
97			FALTA
98	26.04.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION CONTA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.
99			FALTA
100	23.04.2012	NÓMINAS	RESOLUCION DE ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MES DE ABRIL DE 2012, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
101	27.04.2012	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE A CONCEPCION F.P
102	27.04.2012	ADMINISTRACION GENERAL	EXPEDIENTE DE BODA CIVIL DÍA 5.05.2012
103	27.04.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR CARMEN CASABAN VALERO (EXPTE 30/11)
104	27.04.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION
105	27.04.2012	URBANISMO	ORDEN DE EJECUCION REPARACION FACHADA INMUEBLE C/ SAN ROQUE 33
106	27.04.2012	TESORERIA	RESOLUCION ANULACIONES IVTM
107	27.04.2012	TESORERIA	RESOLUCION DE APROBACION DE VADOS 1545-1547
108	27.04.2012	TESORERIA	RESOLUCION DE APROBACION PADRON MERCADO Y MERCADILLO PRIMER SEMESTRE 2012.
109	30.04.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRARDINARIA DÍA 2.05.2012
110	3.05.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RESOLUCION DE PERSONACION Y DEFENSA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 000126/2012, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE VALENCIA.
111	3.05.2012	NOMINAS	APROBACION OBLIGACION NOMINA ABRIL 2012.
112	3.05.2012	PERSONAL	RESOLUCION DE ANTICIPO REINTEGRABLE A VICENTE RAFAEL A.P
113	3.05.2012	RECURSOS	RESOLUCION DE ADHESION AL PROGRAMA FORMATIVO LA

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		HUMANOS	DIPU TE BECA 2012.
114	3.05.2012	INTERVENCION	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION Nº 20/2012
115	3.05.2012	IBI	ANULACION RECIBOS IBI 2011 SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.
116	3.05.2012	RENTAS	RESOLUCION DE RENTAS ABRIL, SOBRE ALTAS EN PADRONES, BONIFICACIONES, ANULACION DE RECIBOS Y DEVOLUCIONES.
117	3.05.2012	TESORERIA	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIA 317 A 449
118	3.05.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CONCESIÓN LICENCIA AMBIENTAL PARA UNA ACTIVIDAD DE ALMACÉN DE PRODUCTOS DE CLIMATIZACIÓN Y TALLER DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CLIMATIZACIÓN, FILTRACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN LA NAVE SITA EN LA CALLE ACEQUIA DE MISLATA, Nº 8 (A) (SECTOR-3 DEL POLÍGONO DE LA PASCUALETA).

I.- HECHOS

I.1.- Mediante solicitud de fecha 22 de septiembre de 2011, D. Miguel Ángel Sánchez Blanco en nombre y representación de la mercantil DISMACLIMA S.L., solicita licencia ambiental para una actividad de almacén de productos de climatización y taller de fabricación de artículos metálicos para climatización, filtración y aire acondicionado en la nave sita en la calle Acequia de Mislata, nº 8 (A) (Sector-3 del Polígono de La Pascualeta), Expte 65/11.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados, se han presentado alegaciones por D. Antonio Bastida en nombre y representación de la mercantil Electrotecnia Bastida, S.L., por los ruidos y vibraciones que produce la actividad, consecuencia de esta alegación se solicita que se presente estudio detallado de toda la maquinaria susceptible de producir y transmitir vibraciones y que se calcule y justifique la idoneidad de los sistemas correctores. Asimismo, por el técnico se requiere que junto a la auditoría acústica final incluyan una auditoría referida a los niveles de vibración producidos y transmitidos con las máquinas en funcionamiento, realizada mediante acelerómetros o cualquier otro elemento necesario para ello.

I.3.- En fecha 9 de marzo de 2012 presentan los interesados ampliación de la memoria del proyecto de licencia ambiental solicitada, indicando que existe una prensa que no dispone de elementos antivibratorios adecuados y que se va a retirar.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística en fecha 23 de septiembre de 2011; el Coordinador Médico emite informe favorable el 2 de noviembre de 2011; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 8 de mayo de 2012 favorables)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo; Grado 1 por Ruidos y vibraciones; y Peligrosa: Índice Bajo, Grado 1 por Riesgo de Incendio.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ley 2/2012, que regula el regimen aplicable a los procedimientos administrativos ya iniciados a la entrada en

vigor del citado Decreto Ley, determinando que “Los procedimientos ya iniciados en las materias a las que se refiere el presente decreto ley se tramitarán y concluirán con arreglo a las disposiciones hasta entonces vigentes”.

II.2.- Ley 7/85, de 2 de abril, en cuyo art. 21.1 q) establece que el otorgamiento de licencias es competencia del Alcalde salvo que las leyes sectoriales las atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno. Por Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, se delegan atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, entre las que se encuentra la concesión de licencias ambientales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil DISMACLIMA, S.L., para la instalación de una actividad de almacén de productos de climatización y taller de fabricación de artículos metálicos para climatización, filtración y aire acondicionado en la nave sita en la calle Acequia de Mislata, nº 8 (A) (Sector-3 del Polígono de La Pascualeta), Expte 65/11, de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Andrés Serrano Jarque, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos el anexo II de la Ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007, tal y como queda reflejado en la ampliación de la memoria presentada donde justifica el cumplimiento de la citada ley.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tiene carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, en relación con la disposición transitoria primera del



Decreto Ley 2/2012 el interesado deberá de obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitar que por parte del Ayuntamiento se efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de ignifugación de los elementos estructurales de las naves y de todos los elementos que la precisen así como de los instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) y registro de las instalaciones de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y el registro industrial.
- Justificación de la legalización de la instalación de baja tensión en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, aportando las memorias técnicas preceptivas.
- Conforme a lo establecido en el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, presentará auditoría acústica, donde se indicará la conformidad a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 7/2002, y al art. 17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla. (Art. 37. Auditorías acústicas. Los titulares de actividades susceptibles de generar ruidos y vibraciones conforme a lo establecido en el art. 36 deberán realizar un autocontrol de las emisiones acústicas al menos cada cinco años o en un plazo inferior si así se estableciera en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental o en el de calificación de la actividad. La auditoría sobre ruidos y vibraciones tendrá por objeto el establecimiento de sistemas de gestión internos, la evaluación sistemática de los resultados obtenidos y la adopción de medidas para reducir la incidencia ambiental. La auditoría deberá ser realizada por un organismo de los autorizados en aplicación del procedimiento reglamentario que se establezca. Sus resultados se harán constar en un Libro de Control que estará a disposición de las administraciones competentes.). Asimismo debe presentar estudio detallado de toda la maquinaria susceptible de producir y transmitir vibraciones y que se calcule y justifique la idoneidad de los sistemas correctores. Asimismo, en la auditoría acústica final incluirán auditoría referida a los niveles de vibración producidos y transmitidos con las máquinas en funcionamiento, realizada mediante acelerómetros o cualquier otro elemento necesario para ello.

TERCERO.- Aceptar las alegaciones presentadas por el vecino colindante, ELECTROTÈCNIA LEVANTE, S.L., significándole al solicitante que no puede ejercer la actividad hasta tanto presente la documentación requerida en el punto anterior.

CUARTO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

QUINTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.875.-€.

SEXTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	74
Documentos de salida	106

La Junta de Gobierno queda enterada.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
GRUPISA INFRAESTRUCTURAS SA FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	AVAL OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO MEJORA DEL MARGEN IZQUIERDO DEL BARRANCO DE XIVA (CTRA. BENETUSER, PPOS 2009	9.207,38
CONSTRUCCIONES DIAZ SABIDO	AVAL OBRAS EN C/ VALENCIA EXP 123/11	450,00
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA	AVAL GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO SUMINISTRO E INST. CUADRO DE AMNDO DE ALUMBRADO CASCO ANTIGUO Y ENSANCHE PAIPORTA	4.478,54
MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L	FIANZA GARANTIA EJECUCION OBRA REMODELACION CHALET DE CATALA	1435,57
MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L	FIANZA COMPLEMENARIA OBRAS ADECUACION CHALET DE CATALA	290,90

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
92000 22604	PRIETO PALAZON JOSE ANTONIO	Honorarios prof. Proceso Ordinarario 471/2011	2012	17.700,00
92000 22604	PRIETO PALAZON JOSE ANTONIO	Honorarios prof. Proceso Ordinarario 694/2011	2012	16.668,01
15100 60900	PAVASAL	Pavimentación camino Huerto Colom	2012	18.363,16
16200 22799	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos solidos enero	2012	66.823,07
16200 22799	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos solidos febrero	2012	66.823,07
16200 22799	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Revisión precios recogida residuos enero-dic 2011	2012	31.489,69
16200 22799	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos solidos marzo	2012	71.113,94
		TOTAL		288.980,94

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES.-

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
01100 22699	HNOS MACIAS SL	Reforma dependencias municipales policia	2007	29.516,33
01100 22699	HNOS MACIAS SL	Trabajos adicionales dependencias policia	2007	3.617,87
01100 22699	HNOS MACIAS SL	Reparación socavon c/ José Capuz	2006	1.319,09
01100 22699	MANUEL FURIO VAL	Inserción publicitaria fiestas	2009	464,00
01100 22699	ROSA CORRECHER PARDO	Recurso contencioso sindicato policias.	2009	318,69
01100 22699	CARMONA Y DE LA TORRE ARQUITECTOS S.C.P.	Modificacion proyecto mejora accesibilidad Ayunt.	2009	918,83
01100 22699	ENTIDAD METROPOLITANA	Servicios último trimestre 2009	2009	33.735,10
01100 22699	AMAS DE CASA TYRIUS	Subvención	2009	507,66
01100 22699	HNOS MACIAS SL	Alquiler maquinaria barranco	2007	86,77
01100 22699	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Resto convenio 20/06/2009	2009	6.357,76
		TOTAL		76.842,10

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	630
Documentos de salida	831

La Junta de Gobierno queda enterada.

DECRETOS.-

Se da cuenta de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
62/12	02/03/12	Liquidació per recollida selectiva durant els mesos d'octubre 2011 a febrer 2012.	20.408,72

65/12	02/03/12	Incorporació de romanents de crèdit procedents del Pressupost 2011.	933.385,22
-------	----------	---	------------

8º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	105
Documentos de Salida	70

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- DEJAR SIN EFECTO LAS BASES, APROBADAS EN JGL DEL 17 DE ABRIL DE 2012, SOBRE CELEBRACIÓN DE LA II FERÍA DEL COMERCIO 2012.

Se da cuenta del expediente de "Bases de Participación en la II Feria Comercial" y, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

En el marco de acercar la actuación administrativa comercial a sus usuarios, y coordinar las relaciones entre los comerciantes y las Administraciones Local, se propuso la realización de la "II Feria Comercial de Paiporta" cuyo objetivo principal será dar a conocer toda la oferta comercial de nuestro municipio, fidelizar a la clientela habitual y atraer nuevos compradores.

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 17 de abril se aprobó entre otros asuntos la bases de participación de la II Feria Comercial 2012. En su artículo decimoquinto apartado 4, se establece que "La Organización se reserva el derecho en caso de fuerza mayor, o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, prolongar o anular la feria sin que tales casos pueda ser exigida su responsabilidad alguna a la organización".

Una vez transcurrido el plazo de solicitud de participación en la II Feria Comercial y habiendo comprobado el bajo número de comerciantes inscritos, se considera adecuado proponer dejar sin efecto las bases de participación aprobadas en su día. La realización de la Feria Comercial en estas condiciones implicaría un alto coste económico para el Ayuntamiento y una escasa incidencia en el sector comercial lo que resultaría poco atractivo para el consumo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto "Las Bases de Participación en la II Feria Comercial de Paiporta 2012" así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo como consecuencia de la escasa participación de los comerciantes.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

10º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	11
Documentos de salida	16

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	91
Documentos de Salida	26

La Junta de Gobierno queda enterada.

12º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

13º.- ALCALDIA.- PARTICIPACION CIUDADANA.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PENYA L'ARRE DEL MUNICIPIO.

Visto escrito presentado por la Asociación Penya L'Arre que figura en el Registro Municipal de Asociaciones, por las características de sus objetivos pueden ofrecer cobertura a vecinos de



este Municipio y examinado el expediente presentado por Registro General de este Ayuntamiento.

A la vista de la solicitud presentada, se ha valorado por esta Concejalía las circunstancias concurrentes a efectos de proponer la concesión de la correspondiente subvención, en función de la actividad que ha realizado.

Teniendo en cuenta la solicitud de subvención que se ha formulado y la cantidad global asignada en el presupuesto para este fin, se propone la cantidad a conceder a la Asociación Peña L´Arre sea de 2.500€, por los gastos correspondientes al Festejo de Sant Antoni Abad celebrado el día 5 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención:

NOMBRE ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
Peña L´Arre	2.500€

14º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	12
Documentos de Salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y diez minutos del 22 de mayo de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 5 de junio de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.